

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

Buenos días a todos. Siendo las 08:00 ocho horas del día 06 de junio del 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, y previamente convocados en aras de Autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de nuestra entidad, la cual preside el **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, quien solicita a la Secretario de este Ayuntamiento, dé cuenta de los miembros del Cuerpo Edilicio que se encuentran presente en el salón de sesiones ubicado en la planta alta de esta Presidencia Municipal. Encontrándose los siguientes: Presidente Municipal Constitucional **Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Síndico Municipal **C. Alma Aurora Peña Gaspar**, así como los regidores, **Judith Pérez de León de la Cruz, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la Cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, Mayra Elena Mejía Delgadillo y María de Jesús Sánchez Chávez.**-----

PRIMER PUNTO. – Secretario General Mtra. Lucía Toscano Victorio. Permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia a los ediles que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Encontrándose presentes: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.. Presente.
ALMA AURORA PEÑA GASPARGAS, Síndico Municipal Presente.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora Presente.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora Presente.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor Presente.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor..... Presente.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora Presente.
ANDRÉS GASPARGAS REYES, Regidor Presente.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora Presente.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora Presente.

Señor presidente, notifico a usted la asistencia de diez de los once integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quorum legal para iniciar la sesión. -----

Presidente Municipal. Proceda por favor con el desahogo de la misma. -----

Constituido, por lo tanto, el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento, se declara abierta esta Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 06 del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, y validos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Secretario General: -----

SEGUNDO PUNTO. Lectura y aprobación del Orden del Día -----

ORDEN DEL DIA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaración de Quórum Legal para sesionar; -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; -----
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Gómez Farias firme el Convenio de Colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2023. para la obra Rehabilitación de la plaza principal y vialidades en concreto zampeado, de las calles Zaragoza, Hidalgo y Portal Hidalgo, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farias, Jalisco, con una inversión de \$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.). **Motiva el Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías;** -----
4. Clausura de la Sesión. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Pongo a su consideración el orden del día, quien tenga a bien votarla a favor lo manifieste levantando su mano. Gracias, **se aprueba por unanimidad.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora A favor.

JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora A favor.
ANDRÉS GASPAR REYES, Regidor A favor.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora A favor.

TERCER PUNTO. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Gómez Farías firme el Convenio de Colaboración y participación para la ejecución de obra pública con recursos provenientes del “Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2023. para la obra Rehabilitación de la plaza principal y vialidades en concreto zampeado, de las calles Zaragoza, Hidalgo y Portal Hidalgo, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, con una inversión de \$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.). **Motiva el Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías;** - - - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO -----
P R E S E N T E -----

Quien motiva y suscribe su servidor Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 37, fracciones I y XV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Gómez Farías, Jalisco, comparezco a presentar la siguiente iniciativa:
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS FIRME EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL “FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI) 2023, PARA LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL Y VIALIDADES EN CONCRETO ZAMPEADO, DE LAS CALLES ZARAGOZA, HIDALGO Y PORTAL HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS IXTLÁN, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO, CON UNA INVERSIÓN DE \$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). En base a la siguiente: - - - - -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -----

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamiento para

aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

II.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. -----

III.- El Gobierno del Estado por medio del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, estable en el eje de “Desarrollo Social”, que es un proceso que implica mejorar las condiciones de vida de la sociedad en corresponsabilidad, por lo que se debe garantizar a las y los jaliscienses el ejercicio pleno de sus derechos sociales, al tener acceso a una salud de calidad; a una alimentación adecuada; Educación inclusiva, equitativa y de calidad; desarrollo cultura, acceso a la justicia; vivienda y entornos de vida dignos; vivir en un medio ambiente sano que propicie el deporte y la activación física; así como contribuir a la reducción de la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad. Por otra parte el eje “Desarrollo Sostenible del Territorio” de dicho Plan, considera que se deben mejorar e incrementar la infraestructura y equipamiento de servicios, como unidades deportivas, centros culturales, espacios públicos e infraestructura hidráulica, entre otros, los cuales cumplirán con criterios de acceso desarrollo sostenible del territorio universal. -----

IV.- En relación con lo anterior, el Fondo Común Concursable para la infraestructura (FOCOCI), tiene la finalidad de coadyuvar con el desarrollo de la infraestructura en los municipios del Estado de Jalisco, reconociendo la relación directa entre la infraestructura instalada y la potencialización del vocacionamiento local, además de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado. Logrando lo anterior, con la ejecución de proyectos en caminados al desarrollo y fortalecimiento de infraestructura económica, turística, cultural, educativa, de salud, seguridad social y seguridad regional, de cada uno de los municipios

del Estado de Jalisco. Por lo anterior solicito a este H. Ayuntamiento el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO** -----

PRIMERO. – Se autoriza al Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macias, Presidente Municipal; a la Mtra. Lucía Toscano Victorio, Secretario General; a la Abg. Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico Municipal; al L.C. Ramiro Martínez Ramírez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Arq. Felipe Gaspar Luis Juan, Director de Obras Públicas; para que en representación de esta Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Gómez Farias, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00 /100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2023.** -----

SEGUNDO. – Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios: -----

No.	Nombre de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de la plaza principal y vialidades en concreto zampeado, de las calles Zaragoza, Hidalgo y Portal Hidalgo, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farias, Jalisco,	\$12'000,000,00
	TOTAL	\$12'000,000,00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita. -----

TERCERO. – Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al Convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO. – Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. -----

QUINTO. – Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio. -----

A T E N T A M E N T E. “2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO” SAN SEBASTIÁN DEL SUR, MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS. A 06 DE JUNIO DE 2023. FIRMA. LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Alguien que desee hacer uso de la voz. Sino es así, pido por favor que levanten la mano si están a la afirmativa...gracias, **se aprueba por unanimidad.** Quedando la votación de la siguiente manera: -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente A favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico Municipal A favor.
JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ, Regidora A favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor Inasistencia.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidora A favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor..... A favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidora A favor.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A favor.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidora A favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidora A favor.

Por lo anterior es que es procedente el siguiente punto de acuerdo: - -

----- ACUERDO 001/06/2023 -----

PRIMERO. – Se autoriza al Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macias, Presidente Municipal; a la Mtra. Lucía Toscano Victorio, Secretario General; a la Abg. Alma Aurora Peña Gaspar, Síndico Municipal; al L.C. Ramiro Martínez Ramírez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Arq. Felipe Gaspar Luis Juan, Director de Obras Públicas; para que en representación de esta Ayuntamiento, suscriban un Convenio con el

Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Gómez Farias, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00 /100 M.N.), recurso contemplado del Programa para el Desarrollo de Infraestructura en los Municipios **“Fondo Común Concursable para la Infraestructura” (FOCOCI) 2023.** -----

SEGUNDO. – Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de la siguiente acción en obra pública y servicios: -----

No.	Nombre de la Obra	Inversión
1	Rehabilitación de la plaza principal y vialidades en concreto zampeado, de las calles Zaragoza, Hidalgo y Portal Hidalgo, en la localidad de San Andrés Ixtlán, Municipio de Gómez Farias, Jalisco,	\$12'000,000,00
	TOTAL	\$12'000,000,00

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute la acción descrita. -----

TERCERO. – Se autoriza recibir los recursos asignados y que se transferirán por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al Convenio que se suscriba según lo establecido en el punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la

Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. -----

CUARTO. – *Se autoriza realizar las retenciones y enteros que correspondan, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable. -----*

QUINTO. – *Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento derivadas de la celebración del Convenio, se afectan las participaciones estatales presentes y futuras que le corresponden al Municipio del Impuesto sobre nóminas, y se autoriza a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga las cantidades necesarias para el reintegro de los recursos estatales transferidos, en los términos establecidos en dicho Convenio. -----*

Secretario General, Lucía Toscano Victorio. Agotado el tema para esta sesión, le solicito atentamente al presidente que clausure la misma. - -

CUARTO PUNTO. – Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del orden del día, no habiendo más puntos que tratar, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 06 de junio del 2023, se procede a dar por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. Muchas gracias. -----